



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

29 de enero de 2021

CIRCULAR N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1600160400 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN PLANTA LA TEJA.

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares.

Respecto a consultas recibidas, respondemos lo siguiente:

CONSULTA 1: En el caso de constituir un consorcio y dadas las circunstancias que se presentan a raíz de la situación por el COVID 19 y que impide el ingreso a que los representantes de una empresa extranjera puedan venir a firmar el documento, ¿es factible que se presenten dos cartas de intención de constituir un consorcio, una por parte de la empresa extranjera certificada y apostillada, y otra por parte de la empresa uruguaya certificada acá?

RESPUESTA: Se admite la presentación de una carta de intención de constituir el consorcio, firmada por los representantes de las respectivas empresas que integrarán el mismo. En el caso de la extranjera con un poder apostillado o legalizado, en el que se mandate la intención de consorciarse.

CONSULTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un grupo de empresas que incluye alguna extranjera, que en caso de ser adjudicataria realizara el trabajo bajo la figura de consorcio ¿Cómo debe acreditarse la intención de formar un consorcio en el momento de la presentación de las ofertas?

RESPUESTA: Ídem a la anterior. Deberá presentarse carta de intención de consorciarse conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, cláusula II.4 - CONSORCIOS, suscrita por los representantes de las empresas que integrarán el referido Consorcio. De ser una empresa extranjera se admitirá poder debidamente legalizado, en el que se manifieste la intención de consorciarse.

CONSULTA 3: ¿Se cuenta con planos de infraestructura subterránea (cableado, cañerías, etc) de la Zona 4 o Área de Tanques? ¿Se cuenta con planos de infraestructura subterránea del resto de las áreas a remediar?

RESPUESTA: Se cuenta con planos de subsuelo de ambas zonas a remediar, los cuales se adjuntan.

CONSULTA 4: ¿Se cuenta con información histórica del contenido de los tanques de la Zona 4? Es decir, se consulta no sólo el contenido actual sino también lo que han contenido en el pasado.

RESPUESTA:

TK 100 – Gas oil
TK 175 – Gasolina (anteriormente, Jet A 1)
TK 107 - Fuel oil
TK 109 – Petróleo crudo
TK 111 – Slop
TK 550 – Nafta pesada/Gasolina
TK 110 – Petróleo crudo (actualmente no operativo, en mantenimiento)

CONSULTA 5: ¿Cómo asegurará ANCAP que al momento del comienzo de la remediación no existan pérdidas en ninguno de los tanques con combustible que puedan estar agregando contaminación a las tierras a ser remediadas?

RESPUESTA: ANCAP dispone de información acerca del estado de estanqueidad de los tanques, en función de la cual se programan los trabajos de mantenimiento.

CONSULTA 6: ¿Podrá coordinarse una nueva visita a las instalaciones?

RESPUESTA: No es posible realizar nueva visita.

CONSULTA 7: ¿Cuáles son las normas de seguridad a respetar dentro de la refinería? ¿Existe diferencia en esas normas entre las dos zonas a remediar?

RESPUESTA: La normativa de seguridad es la mencionada en el pliego.

CONSULTA 8: En referencia al estado del sitio, en la zona 4: ¿Podrían indicarnos si los tanques de almacenamiento estarán llenos y en funcionamiento durante el periodo de realización de los trabajos de descontaminación?

RESPUESTA: Los tanques están en operación actualmente y uno de ellos en mantenimiento. Al momento de realizar los trabajos, la mayoría de los tanques estarán en operación y es posible que alguno de ellos esté en mantenimiento.

CONSULTA 9: En el caso de que los tanques tuvieran fugas, se podría tener un aporte adicional de contaminantes al suelo durante la realización de los trabajos de descontaminación, lo cual tendría incidencia en el plazo y costo del proceso. Por este motivo, ¿podrían confirmar que no hay fugas de producto desde estos tanques hacia el suelo, o, por el contrario, tienen indicios de tales fugas?

RESPUESTA: Actualmente no se tienen indicios de la existencia de fugas.

CONSULTA 10: En el caso de que existieran indicios de estas fugas, ¿debemos confinar perimetralmente los tanques mediante una pantalla perimetral impermeable a dichas fugas, para controlar dichos aportes, y tratarlos de forma separada, o qué tipo de tratamiento prevén al respecto?

RESPUESTA: Se prevé que no existan fugas. No obstante, se admite la cotización en ítem aparte el costo de instalación de pantalla perimetral impermeable.

CONSULTA 11: Les agradeceríamos precisar los niveles máximo y mínimo de agua en la cantera de alimentación.

RESPUESTA: La cantera no está involucrada en los trabajos objetos de la licitación.

CONSULTA 12: En referencia a los parámetros de análisis:

Los resultados de análisis de suelos presentan las concentraciones en material extraíble con n-hexano (HEM-SOL). ¿Se puede precisar cuál es la gama de hidrocarburos representada por este parámetro? (¿C10-C40? ¿otra?)

RESPUESTA: La determinación de HEM se asimila a hidrocarburos totales.

CONSULTA 13: Para los hidrocarburos, hay dos objetivos de remediación: hidrocarburos del petróleo (gasolina/diésel) y hidrocarburos del petróleo (aceites pesados). ¿Se puede precisar cuál es la gama de hidrocarburos representada por estos parámetros: C10-C25 para el primero y C25-C40 para el segundo? ¿otro? ¿Cuáles son las normas de análisis que se utilizarán para comprobar la conformidad de los suelos y aguas a los objetivos de remediación? ¿Debemos proponerlas nosotros?

RESPUESTA: Los parámetros analizados en suelos están mencionados en los informes entregados en la visita (hidrocarburos totales, DRO, GRO, etc.) Las normas pueden ser propuestas por los oferentes, sujetas a validación por parte de ANCAP.

CONSULTA 14: En referencia a contaminación:

¿Se hicieron análisis más precisos de la contaminación en hidrocarburos? (análisis detallados en C10-C12, C12-C16, C16-C20, C20-C24, ..., C36-C40 por ejemplo, u otras subcategorías) En su caso, ¿podrían compartir los informes?

RESPUESTA: La información disponible es la que está incluida en la información suministrada en la visita (Evaluación ambiental de sitio en Planta La Teja de Setiembre 2006- Texto principal y Anexos- y muestreos realizados en 2020)

CONSULTA 15: En la zona 1, ¿se notó la presencia de LNAPL? En su caso, ¿podrían compartir los espesores en cada punto donde se midió?

RESPUESTA: No se detectó presencia de FLNA en la zona 1.

CONSULTA 16: Obtención de las muestras

¿Con que tipo de equipo y herramienta se obtuvieron las muestras? (¿máquina de perforación + barrena/auger? ¿otro?)

RESPUESTA: La información de la evaluación 2003-2006 está comprendida en la documentación entregada en la visita.

La toma de muestras de 2020 fue realizada con pala americana.

CONSULTA 17: Les agradeceríamos confirmar que no hay que tratar los sedimentos, o bien indicar el tipo de tratamiento que debe realizarse y área para su deposición, tanto si deben ser tratados como si no.

RESPUESTA: No se deben tratar sedimentos.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Ig


Lic. Carolina Cano / Supervisora
Procesamiento y Ejecución de Compras
Gerencia de Abastecimiento
ANCAP